



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 169-2023-UNJ

Jaén, 01 de agosto de 2023

VISTO: Oficio N°1386-2023-UNJ-/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, Oficio N° 425-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de julio de 2023, Oficio N°1419-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. *"Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un periodo anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, con Resolución N° 259-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de junio de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Conforme el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Mediante, Oficio N°1386-2023-UNJ-/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, la C.P.C Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización de capacitación para servidores administrativos de la UNJ, señalando que la capacitación esta orientada al personal de las áreas de presupuesto, administración, contabilidad, tesorería y áreas afines. Así como la aprobación del Plan de Capacitación "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Jaén" y que de manera consecuente sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante hoja de trámite de fecha 24 de julio, el Presidente de la Comisión Organizadora, ordena la proyección de la resolución "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Jaén".



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 169-2023-UNJ

Jaén, 01 de agosto de 2023

Que, mediante Oficio N° 425-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de julio de 2023, el Secretario General oficia a Planeamiento y Presupuesto, solicitando certificación presupuestal, indicando que dicha acción resulta ser necesaria a fin de dar fiel cumplimiento a lo encargado por la oficina de presidencia; es decir la proyección de la resolución "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Jaén".

Que, mediante Oficio N°1419-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Jefe de Secretaría General, informando que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el importe solicitado, para atender el plan de capacitación "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Jaén",

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



PLAN DE CAPACITACION:

NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN:

***“Fortalecimiento de Capacidades en
Gestión Pública, en la Universidad
Nacional de Jaén”.***

Fecha: 04 de agosto del 2023.



DENOMINACION DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN:

"Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Jaén".

LOCALIZACION:

REGION : Cajamarca
PROVINCIA : Cajamarca
DISTRITO : Jaén.
FECHA : 04 de agosto del 2023.

I.- PRESENTACION.

El presente evento de Capacitación está dirigido a los servidores de la Universidad Nacional de Jaén, el cual constituye un espacio para la actualización y perfeccionamiento de capacidades del recurso humano de las áreas de Presupuesto, administración, contabilidad, Tesorería y áreas afines entendiendo a la capacitación como un proceso de actualización de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del trabajador a su puesto en la institución, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el mismo, y por otro lado es un conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el trabajador brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento del servidor público.

II.- JUSTIFICACION:

El personal es el recurso más importante de la entidad porque está directamente relacionado a las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una institución que presta servicios a la población, en la cual la conducta y rendimiento de las personas influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de las organizaciones, direccionado a la optimización de los servicios.





III. ALCANCE

El presente evento de capacitación está dirigido a servidores públicos de las áreas de Presupuesto, Administración, Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Jaén.

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACION

El presente evento de capacitación propone el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de la entidad, el cual estará conllevando a mejorar el desarrollo de las funciones asignadas, considerando como fines:

- Mejorar la interacción entre los servidores públicos y con ello mejorar la calidad de servicios.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima institucional.
- Permitirá a los servidores públicos, mantenerse actualizado con los temas propuestos.
- Proponer espacios donde se imparten conocimientos y experiencias sobre temas que ayudan a mejorar las inter relaciones entre los servidores públicos.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION

4.1 Objetivos Generales

- Fortalecimiento de capacidades de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2 Objetivos Específicos

- Actualización en los temas propuestos.

VI. METAS

Capacitar a la totalidad de servidores de las áreas de Presupuesto, Administración, Contabilidad, Tesorería y áreas afines de la entidad.

VII. ESTRATEGIAS

Las estrategias para emplear son.

- Desarrollo de aspectos normativos y de procedimientos.
- Presentación de casuísticas.
- Metodología expositiva – diálogo
- Modalidad virtual/presencial.

VIII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACION

8.1 Modalidad de Capacitación.

El tipo de capacitación a desarrollarse será de actualización y complementaria.

8.2 Nivel de Capacitación

El nivel de capacitación que se propone a nivel intermedio.

IX. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación están respaldadas por los siguientes temas:

FECHA : 04 de agosto del 2023.
DURACION : 16 horas. Presencial y Virtual



MODULO I. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO.

- Planificación del Ingreso: APM - Fuentes Financiamiento.
- PIA, PIM y su incidencia Presupuestal y Financieras Financiera.
- Planificación del Gasto:
- Modificaciones Presupuestales.
- Límites de Incorporación y su ampliación.
- Tratamiento a los Saldos de balance.
- Incorporación de Mayores recaudaciones en RDR
- Financiamiento del PAP
- Actualización y financiamiento del AIRHSP
- Financiamiento de CTS, Vacaciones trucas, Sentencias judiciales y otros.
- Demandas Adicionales
- PCA asignación y modificaciones.
- Procedimientos Administrativos para la ejecución del gasto.
- Negociaciones Colectivas.
- OBRAS POR IMPUESTOS LEY 29230 Y SUS MODIFICATORIAS.

MODULO II SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA.

- Centralización de Recursos en la CUT
- Asignaciones de Recursos por Fuentes de Financiamiento.
- Saldos de Balance
- Devoluciones.
- Procedimientos del SNT (Caja Chica, Encargos Internos, Viáticos)
- Cuentas de Garantías de Fiel Cumplimiento, Cartas Fianzas y Sentencias Judiciales.
- Operaciones Electrónicas.
- Deducciones de los Certificados de Inversión Pública CIPRL (Obras por Impuestos)

Desarrollo de casuísticas.

X. RECURSOS

10.1 HUMANOS: Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores.

10.2 MATERIALES:

LOCAL, MOBILIARIO, EQUIPO Y OTROS : está conformado por carpetas, equipo multimedia, computadora portátil y otros.

DOCUMENTOS TÉCNICOS : se prevee la entrega de certificados en coordinación con la entidad.

XI. FINANCIAMIENTO

A cargo de la entidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META 23. ESPECIFICA: 23.27.32 SERVICIO DE CAPACITACIÓN REALIZADO POR PERSONAS NATURALES.

XIII. PRESUPUESTO.

Servicios Expositor Modulo I:	S/.	5,800.00
Servicios Expositor Modulo II:	S/.	5,800.00
TOTAL PLAN DE CAPACITACION	S/.	11,600.00

